ACCIÓN URGENTE

SIGUE EN PELIGRO EL SINDICALISTA A QUIEN SE HA CONCEDIDO UN PERMISO CARCELARIO

El 30 de junio, el sindicalista iraní Jafar Azimzadeh, presidente de la Unión Libre de Trabajadores de Irán, puso fin a una huelga de hambre de dos meses tras serle concedido un permiso carcelario. Sigue en riesgo de que lo devuelvan a prisión. En caso de ser encarcelado, sería preso de conciencia.

El 30 de junio, **Jafar Azimzadeh**, soldador y presidente de la Unión Libre de Trabajadores de Irán, puso fin a la huelga de hambre iniciada 63 días antes tras concederle la autoridad judicial un permiso carcelario de cinco días a cambio del pago de una fianza de 4.500 millones de riales (150.000 dólares estadounidenses), e informó a su abogado que se consideraría la “solicitud de nuevo juicio” (*e’adeh dadresi*), que Jafar Azimzadeh había presentado al Tribunal Supremo. Si bien las autoridades judiciales prometieron de manera informal a Jafar Azimzadeh y a su abogado que podrían extender su permiso transcurrido el periodo de cinco días, Jafar sigue corriendo peligro de ser devuelto a prisión. Si la solicitud de nuevo juicio presentada por Jafar es aceptada, el Tribunal Supremo anulará la sentencia condenatoria y devolverá la causa a un tribunal de primera instancia para que se entable un nuevo juicio.

En marzo de 2015, Jafar fue condenado a seis años de prisión en un juicio injusto ante un tribunal revolucionario de Teherán, que lo declaró culpable de “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional” y “propaganda contra el sistema”. También se le prohibió “pertenecer a grupos, colectivos o partidos políticos y sociales" y "participar en espacios online, medios sociales o en la prensa" durante un periodo de dos años. La sentencia condenatoria le fue impuesta debido únicamente a sus actividades sindicales pacíficas, entre ellas: su labor en la reunión de 40.000 firmas de trabajadores para pedir un aumento del salario mínimo en el país; sus entrevistas con medios de comunicación radicados fuera de Irán; su relación con la financiación de la Unión Libre de Trabajadores de Irán; su participación en el mitin del Día Internacional de los Trabajadores de 2009 en el parque Laleh de Teherán y en otras manifestaciones pacíficas ante el Parlamento y el Ministerio de Cooperativas, Trabajo y Bienestar Social, y sus reuniones con otros grupos sindicales, como el Sindicato de Trabajadores de la Empresa Azucarera de Haft Tapeh y el Sindicato de Trabajadores de la Empresa de Autobuses de Teherán y los Suburbios. Comenzó a cumplir la condena el 8 de noviembre de 2015.

Inició una huelga de hambre indefinida el 29 de abril para protestar por la detención y condena suyas y de otros sindicalistas y profesores por cargos falsos relacionados con la seguridad nacional, por la represión de las reuniones pacíficas y huelgas de los sindicalistas, por la prohibición de los actos organizados de manera independiente con ocasión del Día Internacional de los Trabajadores y el Día Mundial de los Profesores y por la persistencia de los salarios por debajo del umbral de pobreza.

Escriban inmediatamente en persa, inglés, árabe, francés, español o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades iraníes que garanticen que Jafar Azimzadeh no es devuelto a prisión y que se anulan su sentencia y condena por estar basadas únicamente en sus actividad sindical pacífica;
- recordándoles las obligaciones que han contraído en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), entre ellas la de respetar y proteger el derecho de toda persona a fundar sindicatos y afiliarse a ellos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 12 de agosto de 2016 A:

Presidente de la Magistratura
Head of the Judiciary
Ayatollah Sadegh Larijani
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Ministro de Cooperativas, Trabajo y Bienestar Social
Minister of Cooperatives, Labour and Social Welfare
Dr Ali Rabiei
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Oficina del Líder Supremo
Office of the Supreme Leader
Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei

Envíen también copias a la representación diplomática de Irán acreditada en su país. Si no hay oficina diplomática iraní en su país, envíen la carta por correo electrónico a la misión permanente de Irán ante la ONU (Permanent Mission of the Islamic Republic of Iran to the United Nations, 622 Third Avenue, 34th Floor, New York, NY 10017, Estados Unidos). Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de la AU 152/16. Más información: https://www.amnesty.org/es/documents/MDE13/4358/2016/es/

AMNISTÍA INTERNACIONAL

ACCIÓN URGENTE

SIGUE EN PELIGRO EL SINDICALISTA A QUIEN SE HA CONCEDIDO UN PERMISO CARCELARIO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Durante su prolongada huelga de hambre, Jafar Azimzadeh perdió el conocimiento varias veces. También sufrió palpitaciones, hemorragias intestinales y problemas de riñón, de vejiga y urinarios, y tuvo entumecido el lazo izquierdo del cuerpo. Además, ha visto disminuidos la vista y el oído. Según su familia, el fiscal general de Teherán iniicialmente desoyó sus peticiones de ayuda, afirmando que no iba a hacer nada, aunque ello supusiera la muerte de Jafar Azimzadeh. Para protestar por esta actitud, Jafar no permitió que el médico de la prisión le tomara la tensión. Finalmente, el deterioro de su salud determinó que las autoridades lo trasladaran al hospital el 18 de junio.

Antes de declararse en huelga de hambre, Jafar Azimzadeh y otro sindicalista, Ismail Abdi, escribieron en abril de 2016 una carta abierta en la que manifestaban su intención de declararse en huelga de hambre el 1º de Mayo, Día Internacional de los Trabajadores, para protestar por las represivas respuestas de las autoridades a las actividades y protestas de los sindicalistas. Exigían a las autoridades que retiraran el cargo de “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional” y otras acusaciones relacionadas con la seguridad nacional formuladas contra ellos. En la carta afirmaban: “De acuerdo con las pruebas utilizadas para dictar las sentencias contra nosotros, podrían decir que todo intento [...] de mejorar la vida y los medios de sustento de los profesores y los trabajadores en Irán se consideran actos contra la seguridad nacional”.

Jafar Azimzadeh fue una de las personas que coordinaron la campaña de 40.000 firmas para pedir el aumento del salario mínimo en el país. Antes de su detención el 30 de abril de 2014, víspera del Día Internacional de los Trabajadores, escribió varias cartas al Ministerio de Cooperativas, Trabajo y Bienestar Social, junto con numerosos sindicalistas y trabajadores más, en especial profesores, para exponer la difícil situación de los trabajadores y la creciente represión de los sindicalistas. Como no recibieron respuesta, enviaron una última carta al Ministerio manifestando su intención de celebrar una concentración pacífica frente a él el Día Internacional de los Trabajadores, 1 de mayo de 2014. Jafar Azimzadeh fue detenido entonces en su casa y estuvo 46 días recluido en régimen de incomunicación en la Sección 209 de la prisión de Evin antes de ser puesto en libertad con fianza. En marzo de 2015, estando en libertad, fue declarado culpable y condenado a seis años de cárcel por la Sección 15 del Tribunal Revolucionario de Teherán en relación con sus actividades sindicales pacíficas. Posteriormente apeló contra su sentencia y su condena, y la causa se remitió a la Sección 54 del Tribunal de Apelación de Teherán. Alrededor del 27 de octubre de 2015, recibió por escrito una breve citación de la Oficina de Aplicación de Condenas en la que se le decía que tenía que presentarse en la prisión de Evin para comenzar a cumplir sus seis años de condena. Aunque jamás ha recibido la confirmación por escrito, la citación indica que el Tribunal de Apelación confirmó su sentencia y su condena.

En una carta abierta del 17 de junio de 2016 al viceministro de Relaciones Laborales, Seyed Hassan Hefdahtan, Jafar Azimzadeh manifestó que, en los últimos años, “la mayoría de los sindicalistas se han enfrentado a importantes cargos penales y políticos y a largas condenas de prisión”. Añadió: “La mayoría de estos activistas han sido detenidos por el Ministerio de Inteligencia, y todos han sido acusados de 'reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional', y sus casos se han remitido a tribunales revolucionarios pidiendo para ellos las penas más severas”. Señaló en la carta que los sindicalistas han sufrido este trato por actividades básicas, como asociarse, ayudar a reunir firmas para una petición y celebrar concentraciones pacíficas ante edificios oficiales.

El artículo 22.1 del PIDCP establece: “Toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, incluso el derecho a fundar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de sus intereses”. Asimismo, el artículo 8 del PIDESC garantiza el “derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección” y el “derecho de los sindicatos a funcionar sin obstáculos y sin otras limitaciones que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público, o para la protección de los derechos y libertades ajenos”.

Nombre: Jafar Azimzadeh

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 152/16 Índice: MDE 13/4378/2016 Fecha de emisión: 1 de julio de 2016